

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO
CONCERTADO**Boletín****Oficial**

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea.
Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes**Circular núm. 15**

Asunto.

RESERVAS.

Objeto.

Ampliación de plazo de solicitudes.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en telegrama número 8059 de fecha 9 del actual, ha dispuesto ampliar hasta el día 1.º de Agosto próximo el plazo para que los cultivadores que no lo hayan hecho hasta la fecha puedan acogerse a los beneficios que concede la Circular número 1-56 de dicha Comisaría General, presentando la documentación correspondiente en esta Delegación Provincial.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, rogando a los señores Alcaldes den la máxima publicidad a esta Circular en sus Municipios respectivos.

Guadalajara 11 de Julio de 1956.

El Delegado Provincial,

Miguel Moscardó Guzmán.**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIOS DE LA GOBERNACION
Y DE AGRICULTURA**

Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Disposición conjunta de ambas Direcciones por la que se fija el precio índice para las subastas de maderas y leñas que tengan lugar en el año forestal 1956-57.

El artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 sobre libertad vigilada de precios de maderas, leñas y carbones vegetales prescribe que las Direcciones Generales de Administración Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial determinarán el precio índice para el régimen de subastas de aprovechamientos maderables y leñosos.

En su virtud, ambas Direcciones disponen:
Unico.—El precio índice a que se refiere el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 se fija, para

cada subasta de los aprovechamientos maderables y leñosos del año forestal 1956-57, en el que resulte de aumentar el tipo de tasación que haya servido de base para la licitación en un 50 por 100.

Madrid, 30 de junio de 1956.—Paulino Martínez Hermosilla.—José García Hernández.

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Guadalajara****INTERVENCION****CLASES PASIVAS.—ANUNCIO**

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda deberán pasarse a hacer efectivo el importe de los mismos, correspondiente a la paga extraordinaria del presente mes de Julio, en los días que a continuación se indican, y horas de diez a una de la mañana:

Día 19 de Julio.—Montepío militar.

Día 20.—Remuneratorias, Montepío civil y jubilados.

Día 21.—Retirados de todas las clases y cruces.

Día 23.—Todas las nóminas en general.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose que no se abonarán haberes más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 10 de Julio de 1956.—El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo. 1584

**Servicio de Concentración Parcelaria
Delegación de Guadalajara****AVISO (1)**

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Azuqueca de Henares que, redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración de dicha zona, se ha de celebrar la encuesta del mismo.

A tal fin y para su exposición al público durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, a la



última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remiten al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, los siguientes documentos:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada propietario en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos.

b) Resumen comparativo por propietario de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas.

c) Superficies y valores de los lotes de reemplazo.

Los interesados podrán formular al anteproyecto y dentro del plazo legal las observaciones verbales o escritas que estimen pertinentes.

Los titulares de cargas u otras situaciones jurídicas acreditadas en el procedimiento de concentración podrán, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo señalar la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos, sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidas en el futuro; apercibiéndoles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo de publicación, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

El acuerdo de los interesados se hará constar en escritura pública, si bien tratándose de arrendamientos o aparcerías, basta la comparecencia ante cualquier miembro Letrado de la Comisión Local o Subcomisión de Trabajo.

Guadalajara 11 de Julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Pedro Font de Mora e Ivison. 1585

(Derechos de inserción, 102'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Aprobado por este Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de Junio próximo pasado, la construcción, mediante subasta pública, de un kiosco en la plaza de José Antonio; de esta ciudad, para oficina Municipal de Turismo, se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, en las oficinas de Secretaría, a los efectos de posibles reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guadalajara 6 de Julio de 1956.—El Alcalde Presidente accidental, Antonio Viejo. 1580

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de Junio próximo pasado, la propuesta de la Alcaldía para la adquisición de terrenos para la edificación en este término municipal, mediante concurso, se expone al público, por el plazo de ocho días hábiles, en las oficinas de Secretaría, a los efectos de posibles reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Guadalajara 7 de Julio de 1956.—El Alcalde Presidente accidental, Antonio Viejo. 1581

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

CONDEMIOS DE ARRIBA

Por acuerdo de este Ayuntamiento y en uso de las facultades que le están conferidas, se ha acordado anunciar subasta pública para llevar a efecto la pavimentación de la calle Mayor, de esta localidad, con arreglo al proyecto redactado por los técnicos correspondientes y aprobado por esta Corporación.

El tipo que sirve de base para la subasta es el de 332.445'33 pesetas a la baja.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta,

más el aumento de cinco por ciento, con sujeción al modelo oficial que al final se inserta.

En sobre abierto se acompañará la carta de pago acreditativa de haber constituido en la Depositaria de este Municipio, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en alguna de las formas contenidas en el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el tres por ciento del tipo base de licitación y que como depósito provisional se necesita para tomar parte en esta subasta.

También se acompañará declaración jurada en la que el licitador afirmará bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, señalada en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por Abogado en ejercicio dentro de esta provincia.

Las proposiciones optando a la subasta, contenidas en sobre cerrado, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce en los días hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, hasta el inmediato anterior hábil al de la celebración de la misma, y no podrán retirarse una vez presentados.

Se deberá consignar en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle Mayor, en el pueblo de Condemios de Arriba».

Por haber hecho uso este Ayuntamiento de la facultad conferida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, declarando de urgencia la necesidad de estas obras, esta subasta tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo mi autoridad como Alcalde o Concejal delegado al efecto, a las trece horas del undécimo día hábil, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el contratista constituirá la garantía, también definitiva, consistente en el seis por ciento del tipo base de licitación, en cualquiera de las formas que indica el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

Las demás condiciones por que se rige esta subasta se hallan contenidas en el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como también las facultativas, proyectos, planos y Memoria, durante el plazo de presentación de plicas para la subasta.

Condemios de Arriba 4 de Julio de 1956.—El Alcalde, Julián Abad. 1537

= Modelo de proposición =

Don . . . , de . . . años de edad, natural de . . . , provincia de . . . , con residencia en . . . , calle de . . . , número . . . , en representación de . . . , lo cual acredita con . . . , en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, de fecha . . . , para las obras de pavimentación de la calle Mayor, con arreglo al proyecto redactado por los facultativos, se comprometo a su ejecución, de conformidad con el anuncio de la subasta y pliegos reguladores de la citadas obras, en la cantidad de . . . pesetas (en letra y en número).

Condemios de Arriba . . . de . . . de 1956.

El interesado,

(Derechos de inserción, 200'00 ptas.)

ALUSTANTE

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa autorización concedida por la Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara y con sujeción a las disposiciones vi-

gentes, se anuncia subasta pública del aprovechamiento de maderas, del monte número 109 del Catálogo, denominado «Pinar», de estos propios, de 257 pinos secos, en pie y con corteza, con un volumen de 41,747 metros cúbicos de madera, siendo el tipo de tasación de 8.349'40 pesetas y el precio índice de 10.436'75 pesetas; está exento de cupo de traviesas y clasificado en el grupo 1.º; el espesor de la corteza de este aprovechamiento es para la primera clase diamétrica 2 centímetros, segunda clase 2'65 y tercera clase 3. Certificado a exigir A, B o C.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o delegada, el primer día hábil, transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce de su mañana.

Los pliegos de condiciones por que se rige esta subasta, tanto facultativos como económico-administrativos, aprobados por este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se harán en pliego cerrado, modelo oficial, publicado para esta clase de aprovechamientos y que consta al final del pliego de condiciones, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre, acompañando a la misma la carta de pago acreditativa de haber constituido el depósito provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo base de licitación. También presentará el licitador el certificado profesional y hoja de compras correspondiente.

Los pliegos, cerrados, firmados y rubricados, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de los días hábiles, de diez a trece de la tarde, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta para la apertura de pliegos.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará la segunda, bajo igual tipo y condiciones que han servido para la primera, a los diez días hábiles.

Alustante 4 de Julio de 1956.—El Alcalde, Atilano García. 1547

(Derechos de inserción, 110'00 ptas.)

ZORITA DE LOS CANES

Queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1955, junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión examinadora, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán cuantas reclamaciones, reparos y observaciones puedan formularse por escrito, de conformidad con el número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955.

Zorita de los Canes 3 de Julio de 1956.—El Alcalde, Ubaldo Sánchez. 1556

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

SAYATON

Se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pueda interesar, que el día 29 del actual mes de Julio, a las once horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento, presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta para adjudicar el aprovechamiento del esparto de las varias fincas que este Ayuntamiento tiene diseminadas por el término municipal. Pliego de condiciones en Secretaría. Precio mínimo 600 pesetas. Proposiciones en pliego cerrado, de once a once y media, ante la Mesa.

Sayatón 6 de Julio de 1956.—El Alcalde, Pedro del Olmo. 1565

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

CANTALOJAS

Transcurrido que sea el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta extraordinaria de los pastos de 250 hectáreas, del monte número 15 del Catálogo, repoblada artificialmente hace ocho años, que permite, por su crecimiento, el pastoreo de quinientas reses lanares, como pastadero de verano, con pastos de ocho años y de notable valor, cuyo disfrute dará principio el primero de Julio y terminará el 30 de Septiembre próximo, sirviendo como tipo base de tasación el de doce mil pesetas (12.000).

A esta subasta podrán asistir todos cuantos ganaderos lo crean conveniente.

Cantalajas 3 de Julio de 1956.—El Alcalde, Víctor Redondo. 1567

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

PADILLA DEL DUCADO

El Alcalde del Ayuntamiento de Padilla del Ducado.

Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 16 de Mayo último, el presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa Consistorial, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por quince días, para oír reclamaciones.

Padilla del Ducado 7 de Julio de 1956.—El Alcalde, Higinio Martínez. 1569

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

YEBES

Se pone en conocimiento de todos los aficionados de caza, que con esta fecha queda acotado el término municipal de Yebes, en toda su extensión, por arrendamiento de toda la caza existente en el mismo, por el plazo de tres años, prorrogable a seis, a don Alfredo Sánchez de las Heras y a don Francisco del Campo Rozalén.

Yebes 9 de Julio de 1956.—El Alcalde, Aurelio Sánchez. 1571

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

RILLO DE GALLO

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas se convoca a todos los propietarios de la zona a regar, según concesiones, propiedad del Grupo Sindical de Colonización número 1.043, de Rillo de Gallo (Guadalajara), para la aprobación definitiva de los proyectos, con el fin de seguir la tramitación correspondiente para la constitución de la Comunidad de Régantes, reuniéndose la Junta General en los locales de esta Alcaldía, a las quince horas, del día 23 de Agosto próximo.

Caso de no comparecer la mayoría absoluta se celebrará dicha reunión en segunda convocatoria, con cualquier número de asistencia, el día 25 del citado mes, a las quince horas.

Se ruega a las Autoridades locales de los términos afectados a dicha zona den la mayor publicidad a este anuncio.

Rillo de Gallo 6 de Julio de 1956.—El Alcalde, Lorenzo Sanz. 1572

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

JADRAQUE

Hasta las doce horas del día 28 del actual se admiten proposiciones para optar al concurso de adjudicación de las corridas de novillos-toros, que tendrán lugar en las tardes de los días 15 y 16 de Septiembre próximo, bajo las condiciones que se expresan en el pliego redactado a estos fines, del que podrán enterarse los que lo deseen en el tablón de anuncios de la Corporación y Secretaría.

La apertura de pliegos será el expresado día, a las trece, bajo la presidencia del señor Alcalde y representación del Ayuntamiento.

Si los presentados no reunieran las condiciones exi-

gidas; se concederá un segundo plazo de presentación hasta el día 6 de Agosto y hora indicada, procediéndose a la apertura a las trece del mismo.

El modelo de proposición le será facilitado a todo el que lo solicite.

Jadraque 9 de Julio de 1956.—El Alcalde, Mariano Ormad., 1576

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

GALVE DE SORBE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones que ha de servir de base para el aprovechamiento extraordinario de 1.064 pinos secos de 20 centímetros de diámetro normal en adelante, con un volumen de 144,048 metros cúbicos de madera y 355 estéreos de leña de copa, del monte de estos propios, número 23 del Catálogo, para el año forestal de 1955-56, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, según previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Galve de Sorbe 6 de Julio de 1956.—El Alcalde accidental, Dionisio Gómez. 1577

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

ZAOREJAS

Existiendo paralizadas en Arcas del Pósito de esta villa la cantidad de 17.061'61 pesetas, por medio del presente se hace público, para conocimiento de todos los agricultores del término, que durante el plazo de quince días podrán solicitar préstamos del mismo, mediante instancia dirigida a esta Alcaldía o al Servicio Central de Pósitos.

Zaorejas 6 de Julio de 1956.—El Alcalde, Félix González. 1592

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Moratilla de Henares, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Requisitoria

Torrío Gálvez, Crescencio; industrial carnicero, que tuvo su domicilio últimamente en Sigüenza, calle de Serrano Sanz, número 9, hoy en ignorado paradero, suponiendo se halla en Barcelona, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 34 de 1955 sobre apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara 2 de Julio de 1956.—El Juez de Instrucción, José García.—El Secretario, Francisco Fernández. 1563

BRIHUEGA.—Edicto

Don Manuel Gómez-Villaboa y Novba, Juez de Instrucción de Brihuega y su partido.

Por el presente se hace público que en este Juzgado se tramita sumario con el número 10 del año 1955 por daños sufridos en incendio del camión M-84935, propiedad de don Juan Rojas Fernández, vecino de Igualada, cuyo camión prestaba servicio en la Compañía de «Transportes Madrid», el día 29 de Marzo de 1955, fecha en que ocurrió el incendio de dicho vehículo y

mercancía que transportaba, en el kilómetro 85 de la carretera de Madrid a Barcelona, de cuyo siniestro han resultado perjudicados, entre otros, los siguientes:

Casa Sepu, F. Noguera, J. Calvo, V. Albert, J. Oteiza, G. Weber, D. Español, R. Carpe, V. Radio, Noiza, R. Segovia, S. Fedesa, J. Pino, A. García, Sepia, D. García, A. González, G. Pardo, D. Deporte, D. Martínez, M. Ortega, L. Jiménez, Otero, A. Rodríguez, M. Villalobos, Martín, J. L. Rubio, J. Formosa, F. Avenida, I. Moreno, Aeronáutica, Viuda de Rodrigo, J. Serrano, Farrero, A. Pascual, N. Pañerías, S. Jiménez, F. Saldaña, R. Ollarte, Nicer, Palomeque, N. Morera, A. Gonzalo, Ruiz y Compañía, M. Aguado, G. López, L. Ayllón, Zapatero, J. Jiménez, Viuda de Marcos, Dixon, L. Torrijos, S. Sánchez, C. Ninfa, B. Martín, N. Arévalo, I. Antolín, G. López, V. Gutiérrez, E. Mauro, H. Gómez, J. Jut, J. Hernández, J. M.ª Marcet, Unife, Ceasa, A. Bernalte, A. Planas y Moncayo, cuyos domicilios y demás datos se ignoran, se les cita como perjudicados ante este Juzgado y término de diez días, a fin de ser oídos y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dándose por hecho el ofrecimiento expresado sino comparecen en dicho término.

Brihuega 2 de Julio de 1956.—Manuel Gómez-Villaboa.—El Secretario, Justiniano Rodríguez. 1536

CIFUENTES.—Edicto

Don José Luis Infante Merlo, Juez de Instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 22 de 1956 por el delito de robo de una motocicleta, propiedad del vecino de Horteuzuela de Océn don Ricardo Utrija Sedeño, marca «Lube», color negro, bastidor S. T. 8780, L. B. 258730, matrícula M-100618, con asiento para una persona sola y portaequipajes, con la rueda delantera «Michelin» y la trasera «Firestone», con dibujos a rayas a toda su longitud y cuadros, respectivamente, y en buen uso, hecho ocurrido la noche del día 15 del actual en el pueblo indicado, habiéndose acordado llamar al autor o autores del robo para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los individuos, que en caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, así como la motocicleta.

Dado en Cifuentes a 23 de Junio de 1956.—José Luis Infante.—El Secretario, José Ramón Rego. 1541

Comunidad de Terrenos Baldíos de Horteuzuela de Océn

Subasta de leña

Se hace saber a las personas a quienes pueda interesar que, habiendo quedado desiertas las subastas celebradas por pujas a la llana para la venta de las leñas existentes en el monte denominado «La Mata», del término de Luzaga, tendrá lugar otra tercera y última en el Salón de actos de dicho pueblo, el próximo día 25, a las cinco de la tarde, en iguales condiciones.

Horteuzuela de Océn 10 de Julio de 1956.—El Presidente, Toribio Laina. 1590

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

SE VENDE

Una fábrica de luz, molino de harinas y las tierras propiedad de la finca. Para tratar con Inocencio Carralafuente, en Atanzón. 4-2

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL